

Impuesto Inmobiliario/Patente Única sobre Vehículos: Solicitud de Emisión de Boletas en Sistema Braille

¿En qué consiste?

Las personas no videntes que sean contribuyentes del Impuesto Inmobiliario de la Provincia de Santa Fe podrán solicitar que la boleta para el pago les sea remitida en sistema Braille para su posterior pago.

Las boletas se distribuyen en base a un padrón de contribuyentes, quienes reciben la boleta tradicional, que incluye dos hojas: una con la información sobre la situación tributaria del inmueble y la otra para el pago de las dos primeras cuotas, y una cartulina con letras y dígitos impresos en Braille.

¿Qué necesito para realizarlo?

Informar los siguientes datos:

- Número de partida inmobiliaria
- Apellido y nombre
- Teléfono
- DNI
- Domicilio
- Código postal

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

En la Administración Provincial de Impuestos

Horarios de Atención:

Regionales Santa Fe y Rosario: De lunes a viernes de 7:30 a 13:30

Divisional Buenos Aires: De lunes a viernes de 10:00 a 15.00

Observaciones:

Normativas relacionadas:

[Ley Provincial 12951/2008 - Impresión de Boletas de Pago de Impuestos en Sistema Braille](#)